

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T2

Transporte de Carga

DECRETO 1373/98

TIGRE, 2 de septiembre de 1998.-

VISTO:

Que la Dirección General de Tránsito informa que resulta necesario establecer la prohibición de tránsito superior a 6 toneladas, en la calle Ruy Díaz de Guzman, entre Albarelos y Colectora de Ruta Panamericana, Ricardo Rojas, así como prohibir el estacionamiento de vehículos en Colectora Lisandro de La Torre, Troncos del Talar, frente a las instalaciones del S.E.T. , Servicio de Emergencia Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte la propuesta antes mencionada toda vez que su finalidad es preservar el pavimento evitando la destrucción que causaría el uso de vehículos para el cual no fue construido, y facilitar el desplazamiento de las ambulancias del S.E.T.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Prohíbese el tránsito de vehículos con más de seis (6) toneladas de carga máxima trasmitida a la calzada, en calle Ruy Díaz de Guzman, entre Albarellos y Colectora de Ruta Panamericana, Ricardo Rojas, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Prohíbese al estacionamiento de vehículos en Colectora Lisandro de La Torre, Troncos del Talar, frente a las instalaciones del S.E.T., Servicio de Emergencia Tigre, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 3.- Por la Dirección de Tránsito de la Secretaría de Gobierno se determinará el texto y la ubicación de los respectivos carteles, procediéndose a su colocación por intermedio de la Subsecretaría Coordinadora de Plata Urbana, Troncos del Talar y Rincón de Milberg y Delegación Ricardo Rojas, respectivamente.-

ARTICULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Subsecretaría Coordinadora de Plata Urbana, Troncos del Talar y Rincón de Milberg y Delegación Ricardo Rojas.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1373/98

